



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23162310300220190006901	Apelación Auto	Balduino Enaime Hernandez Vergara	Procesadora De Leche - Proleche S.A.	04/03/2022	Auto Decreta - Primero: Acepta El Desistimiento Del Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandante Contra Auto De Fecha 21 De Octubre De 2021, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral, Promovido Por Balduino Hernandez Vergara Contra Procesadora De Leche Proleche.Segundo: Sin Costas En Esta Instancia. Tercero: En Firme La Presente Decisión, Devuélvase El Expediente Al Despacho De Origen.	Carmelo Del Cristo Ruiz Villadiego
23001310500420160021801	Apelación Sentencia	Enrique Alonso Bohorquez Hernandez	Fundacion Universitaria San Martin	04/03/2022	Auto Concede Termina - Admítase El Recurso	Cruz Antonio Yanez Arrieta

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Ordinario De Apelación  
Interpuesto Por El  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante Y  
Demandada  
(Fundación universitaria  
San Martin, En El Efecto  
En Que Fue  
Conferido. Ahora Bien, En  
Concordancia Con El  
Numeral 1 Del Artículo 15  
Del Decreto 806 De 2020,  
Una Vez Ejecutoriada La  
Mentada Admisión, Esto  
Es, El 10 De Marzo De  
2022, Córrese Traslado Por  
Cinco (5) Días Hábiles A  
Las Partes Para Presentar  
Las Alegaciones Dentro  
Del Presente  
Asunto, Término Que  
Empezará A Correr Para  
La Parte Recurrente Desde

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



					El 11 De Marzo Hasta El 17 De Marzo De 2022, Al Finalizar Dicho Término, Inmediatamente Al Día Hábil Siguiente Empieza A Correr El Mismo Término A La Parte No Apelante, Es Decir Desde El 18 De Marzo Hasta El 25 De Marzo De La Presente Anualidad	
23001310500420200016801	Apelación Sentencia	Victor Hugo Serna Pineda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/03/2022	Auto Concede Termino - Admítase El Recurso Ordinario De Apelación Interpuesto Por Los Apoderados Judiciales De La Parte Demandada Colpensiones Y colfondos, En El Efecto En Que Fue Conferido. Del Mismo Modo, Admítase El Grado Jurisdiccional De Consulta En Todo Lo Que Sea	Cruz Antonio Yanez Arrieta

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Desfavorable A La Entidad  
Accionada  
Colpensione..Por  
Secretaría, Notifíquese Al  
Ministerio Del Trabajo Y Al  
Ministerio De Hacienda Y  
Crédito Público Sobre La  
Remisión Del Expediente A  
Esta Superioridad Y La  
Admisión Del Grado  
Jurisdiccional De Consulta.  
(...) Una Vez Ejecutoriada  
La Mentada Admisión, Esto  
Es, El 10 De Marzo De  
2022, Córrese Traslado Por  
Cinco (5) Días Hábiles A  
Las Partes Para Presentar  
Las Alegaciones Dentro  
Del Presente  
Asunto, Término Que  
Empezará A Correr Para  
La Parte Recurrente Desde  
El 11 De Marzo Hasta El 17

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



					De Marzo De 2022, Al Finalizar Dicho Término, Inmediatamente Al Día Hábil Siguiente Empieza A Correr El Mismo Término A La Parte No Apelante, Es Decir Desde El 18 De Marzo Hasta El 25 De Marzo De La Presente Anualidad.	
23001221400020220001000	Otros Asuntos	Instituto Medico De Alta Tecnologia Imat	Apice Cubiertas Y Fachadas Modulares S.A.S., Apice Cubiertas Y Fachadas Modulares Sas	04/03/2022	Auto Decide - Primero: Mantener Incólume El Auto Del 20 De Enero De 2022, A Través Del Cualse Admitió El Recurso Extraordinario Formulado En Contra Del Laudo Arbitral Proferido Por Eltribunal De Arbitramento Del Centro De Conciliación Y Arbitraje De La Cámara De Comercio De Montería El 16 De Septiembre De	Karem Stela Vergara Lopez

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



				2021, Con Fundamento En Las Causales Primera, Séptimay Novena De Anulación Prevista En El Artículo 41 De La Ley 1563 De 2012, De Conformidad Conlo Expuesto.Segundo: En Firme La Anterior Decisión, Regrese El Expediente A Despacho Para Lopertinente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Tribunal Sala Civil Familia Laboral - Cordoba

Estado No. 38 De Lunes, 7 De Marzo De 2022



Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 7 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAUDITH MARIA SARMIENTO ESTRADA

Secretaría

Código de Verificación

4f6f0300-1cd4-4639-9854-d2fecce574dd